



**ACUERDO**  
**MORENA**

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y TECATE, ASÍ COMO CONCEJOS FUNDACIONALES MUNICIPALES DE SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE, PARA QUE EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DESTINEN RECURSOS PARA FORTALECER A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN SU CASO, LOS CREEN, ASÍ COMO ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LAS ALERTAS DE GÉNERO.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



1 6 NOV 2023

**R** **0**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

*Michel*  
**SÁNCHEZ ALLENDE**  
DIPUTADA DISTRITO 4



**DIPUTADA MANUEL GUERRERO LUNA**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California  
**PRESENTE.-**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114 y 119 demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, en el que se hace un atento **EXHORTO a las Personas Titulares de los Ayuntamientos de Mexicali, Ensenada, Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate, así como a los Concejos Fundacionales Municipales de San Quintín y San Felipe, para establecer en sus presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 los recursos suficientes para desarrollar su actividades ordinarias pero también las extraordinarias que representan la debida atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida de los Institutos Municipales de la Mujeres, o en su caso, la Creación del Instituto Municipal de las Mujeres**, al tenor de la siguiente;

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Un buen indicador del interés genuino sobre la atención de los derechos de las mujeres es el recurso que se le destinado a su atención integral.

Baja California con 30 años de conservadurismo, solo alimento un sistema que mantuvo a niñas, jóvenes y mujeres relegadas de la toma de decisiones, violentadas, discriminadas, sin posibilidad de acceder a la justicia y mucho menos de contar con espacios e ingresos laborales dignos.

Lamentablemente la omisión de esas autoridades sumió a la entidad en un lugar inseguro, especialmente para las mujeres. El resultado ha sido claro, dos solicitudes de declaratorias de Alerta de Violencia de Genero en menos de cinco años. La segunda de ellas activada por Violencia Femicida, en junio de 2021, que supuso acciones extraordinarias y urgentes para avanzar en la reducción de las diversas violencias que lastima a más de cincuenta por ciento de la población. Sin embargo, ir más allá, porque el problema estructural requiere todo nuestro esfuerzo.



El ejemplo claro, de la falta de interés que se tenía para que las mujeres de los diversos contextos pudieran vivir en dignidad, libres de violencias fue el poco o nulo apoyo que se le brindó al Instituto Estatal de la Mujeres y los institutos municipales, estos últimos, son lo que tienen un trato más directo y que saben de primera mano las necesidades y problemáticas de las mujeres a nivel local.

Es importante recordar que estos institutos nacen como parte de la concientización internacional sobre la desigualdad entre mujeres y hombres, y el impulso, particularmente de la Plataforma de Acción de Beijing, en 1995, en la que diversos países, dentro del cual destaca México instauraron los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM). Estos mecanismos son un sistema institucional que busca *materializar acciones sustantivas para la igualdad, coordinar y atender o canalizar a las mujeres para su empoderamiento y defensa*<sup>1</sup> con las Instancias de las Entidades Federativas (IMEF), responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres, a nivel estatal con las Unidades de Igualdad de Género (UIG), que operan dentro de las entidades, en las dependencias públicas el Instituto Nacional de las Mujeres que impulsan la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública; y por último, se encuentran las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Así, los Institutos de la Mujeres son pieza clave para las acciones sustantivas para la igualdad, y empoderamiento y defensa de las mujeres, más aún, ante una declaratoria de alerta de género. Si bien las administraciones municipales han incrementado los presupuestos de los institutos, y algunas otras como el instituto de las mujeres de Mexicali han iniciado actividades apenas en la administración anterior, lo cierto es que con una declaratoria de género que nos recuerda tanto años en los que las mujeres han sido invisible para un sistema y con la municipalización de San Quintín y San Felipe, es insoslayable dotar de los recursos suficiente para la atención de sus labores ordinaria y extraordinarias, en el caso de la Declaratoria de Alerta.

Esta preocupación ha sido compartida durante la Sesión Ordinaria del Sistema para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencias para el Estado de Baja California celebrada el pasado 26 de octubre, y recientemente el 2 de noviembre en la reunión convocada por todas las directoras de los institutos municipales de la mujer; en la que estuvieron presente la presidenta de Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Diputada Alejandra María Ang Hernández, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Diputada Julia Andrea González Quiroz,

<sup>1</sup> <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/mecanismos-para-el-adelanto-de-las-mujeres>



y de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes la diputada Dunnia Monserrat Murillo López y su servidora.

Particularmente hicieron notar la necesidad de garantizar el presupuestal que les permita realizar las tareas que den cumplimiento a las tareas ordinarias, como lo son las tareas en la coordinación administrativa, jurídica, es decir una estructura mínima de funcionamiento, funcionamiento de módulos de atención en zonas prioritarias, entre otras, para cumplir con las obligaciones de atención a las mujeres, pero también con aquellas que van encaminadas a cumplir con la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, sin embargo, a pesar de ser una obligación para los municipios, como lo refiere en su artículo 18 fracción IV la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que ante la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, **los municipios deberán asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia**, se ha rechazado aumentos presupuestales que se enfocan en la citada obligación.

Hoy más que nunca, vemos más activos a los institutos de las mujeres de los municipios, incluso los consejos fundacionales como San Quintín, ya cuenta con una unidad enlace del instituto estatal, muestra que las directoras y el personal que labora hace mucho con lo poco que se les ha destinado. Pero ante una declaratoria no alcanza para hacer frente. Razón por la cual se insta a todos lo municipio a asegurar en sus presupuesto los recursos suficientes para los institutos municipales de las mujeres, asegurando un aumentos que les permita atender la emisión de la Alerta de Violencia de Género y en su caso, **considerar un Anexo especial para para la igualdad entre mujeres y hombres en el Presupuesto de Egresos del Municipio de 2024.**

Refiere el Observatorio de la Igualdad de Género de América latina, que *“la invisibilidad de las mujeres y de la igualdad de género en el presupuesto público provoca un amplio espectro de injusticias, ya que si no se consideran las desigualdades entre hombres y mujeres en la asignación presupuestaria para el desarrollo de la acción del Estado y la implementación de las políticas públicas, se obstaculiza la posibilidad de planificar, ejecutar y evaluar las acciones del Estado que apuntan a la disminución de las brechas de género”*.

Es la invisibilidad de las mujeres en los presupuestos, lo que las Directoras de los Institutos de las Mujeres buscan atender a través de las gestiones que ha venido realizado, y que hoy con el apoyo de la XXIV Legislatura buscan lograr. Con esta acción la Directora, son un claro ejemplo de la importante labor de los institutos, de fomentar entre las mujeres procesos de ciudadanía, pues sus participaciones en los



procesos de política pública buscan el respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Por esta razón se sustenta la urgente y obvia resolución, en virtud de la insoslayable obligación de los municipios de dotar de los recursos presupuestales suficientes para la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al LIC. **ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA;** a la MTRA. **NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI;** a la C. **HILDA ARACELI BROWN FIGUERERO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO;** al ING. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE;** a la LIC. **MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA;** al C. **JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN;** y al C. **JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,** para que en el marco de sus respectivas competencias, establezcan en sus presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, los recurso suficientes para desarrollar su actividades ordinarias de los Institutos Municipales de la Mujeres, o en su caso, la Creación del Instituto Municipal de las Mujeres, pero también las extraordinarias que representan la debida atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida.



Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los **16** días del mes de noviembre del año 2023.

**Atentamente**

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California

LMSA/mla\*



**LAS DIPUTADAS JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ Y DAYLIN GARCIA RUVALCABA,** SE ADHIERNE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, ENSENADA, TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO Y TECATE, ASÍ COMO CONSEJOS FUNDACIONALES MUNICIPALES DE SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE, PARA QUE EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DESTINEN RECURSOS PARA FORTALECER A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN SU CASO, LOS CREEN, ASÍ COMO ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LAS ALERTAS DE GÉNERO.

**DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.**